

ÍNDICE SISTEMÁTICO

INTRODUCCIÓN	55
1. ABANDONO DE FAMILIA (VID. TAMBIÉN ALIMENTOS)	59
I. Generalidades sobre esta prueba.....	59
II. Prueba de la falta de medios para cumplir la obligación alimentista.....	59
2. ABANDONO DEL TRABAJO	61
I. <i>El thema probandi</i>	61
II. Carga de la prueba	61
III. Indicios de la intención de abandono	62
IV. ¿Vale como dimisión del trabajador su inasistencia más o menos prolongada?.....	62
3. ABORTO	63
I. Dictámenes psiquiátricos	63
II. Aborto inducido o provocado	63
4. ACCIDENTE LABORAL	65
I. Infarto	65
II. La autopsia para determinarlo	66
III. ¿Infarto previo a la caída por una escalera, o al revés?.....	67
5. ACOSO INMOBILIARIO	69
I. ¿En qué suele consistir la conducta de hostigamiento?.....	69
II. Predominancia de la prueba de presunciones	70

6.	ACOSO LABORAL	71
I.	El testimonio de la propia víctima cuando el acoso tiene contenido sexual	71
II.	¿Constituye el estado de ansiedad un indicio axial del acoso?	71
III.	¿Cuándo se puede significar en el «aislamiento» de la víctima una conducta «perversa» en el agresor?	72
IV.	Crear la hipótesis del móvil y comprobar si existe cierta contigüidad	73
V.	La perseverancia en el acoso.	73
VI.	La carga de la prueba	74
7.	ACOSO SEXUAL	75
I.	Prueba	75
II.	¿Acoso sexual o malos tratos?	75
III.	Vivencia de la víctima en el proceso judicial	76
8.	ACTA DE NOTORIEDAD	77
9.	ACTAS (VID. DOCUMENTO)	79
10.	ACTIVIDADES INCÓMODAS	81
I.	¿Cómo ayudarle a probar la tenencia habitual y continuada de animales en el piso de autos?	81
II.	Cómo manejar la prueba del ruido	81
III.	Análisis del ruido de un piano.	83
IV.	¿Aquiescencia tácita al ruido o insensibilidad frente al mismo?	84
V.	¿Qué influencia tienen las normas administrativas en la prueba del ruido?	84
VI.	¿Quién debe probar el carácter molesto del ruido?	85
VII.	Precauciones que deben adoptar los peritos y otros investigadores.	86
VIII.	¿Presenta dificultades la prueba del mal olor?	87
IX.	La valencia probática por la acumulación del hecho notorio con el atestado policial	88
X.	En el local se ejercía la prostitución	89

XI.	Los aparatos de aire acondicionado funcionaban a un máximo insoportable	89
XII.	La insustituible prevalencia de la prueba de reconocimiento judicial en algunos casos	90
11.	ADMINISTRADOR DE HECHO	91
I.	¿Por qué se es administrador de hecho y no de derecho?	91
II.	Carga de la prueba del administrador de hecho	92
III.	Responsabilidad	92
IV.	El camuflaje	92
V.	El comportamiento del administrador de hecho dispone de un amplio y variado público	94
VI.	El dueño del dinero es el administrador de hecho no el de derecho	95
VII.	Sobre la ignorancia del administrador de derecho de una sociedad	95
VIII.	El indicio de afianzamiento	96
IX.	Ocultación tras una sociedad que se crea <i>ad hoc</i>	96
X.	Otros indicios	97
XI.	Entre el quiero y no quiero	97
XII.	¿Y si al auténtico administrador de derecho le cae su cargo?	98
XIII.	Camuflaje: el apoderado	98
12.	ADMINISTRADORES (RESPONSABILIDAD)	101
I.	La falta de colaboración procesal como prueba	101
II.	Pedidos <i>in tempore suspecto</i>	102
III.	Creación de nueva sociedad	102
IV.	Carga de la prueba	103
V.	Acción individual	103
13.	AGENCIA (CONTRATO DE)	105
I.	No era distribuidora sino agente	105
II.	Atribución del cliente	105
14.	AGUAS	107
I.	Prueba de una reivindicación de riego	107
II.	Prueba sobre acuíferos en materia de pozos	107
III.	Prueba sobre una servidumbre de saca de agua	108

15. AJUAR (PRESUNCIÓN DE)	109
16. ALIMENTOS (VID . TAMBIÉN ABANDONO DE FAMILIA)	111
I. La prueba de la capacidad económica del obligado	111
II. Una fuente indiciaria: «los signos externos» de fortuna	112
III. El impago no siempre indica subfortuna	113
IV. La inscripción en el INEM	113
V. Cuando, paradójicamente, el pedir una rebaja puede delatar mayor fortuna	114
VI. El indicio <i>mutatio</i>	114
VII. Cómo se resuelve la dificultad de prueba de los emolumentos variables	115
VIII. Probar ingresos cuando la empresa para la que se trabaja es familiar constituye una <i>probatio diabólica</i>	115
IX. Igual de difícil en una profesión liberal	116
X. La aportación de una agenda como prueba de los ingresos del cónyuge	116
17. APROPIACIÓN INDEBIDA	117
I. Animus apropiandi	117
II. En relaciones complejas	117
18. APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES INMUEBLES	119
19. ARRENDAMIENTO: AUTORIZACIÓN DE OBRAS	121
I. Una autorización puede conllevar la otra	121
II. Cuando el conocimiento presume el consentimiento	121
III. Sin poder realizar obras no se hubiera adquirido el local	122
IV. Ni se hubiera incrementado injustificadamente el alquiler	122
V. La tardanza en accionar como indicio	122

20. ARRENDAMIENTO: CESIÓN	123
I. Dificultad probatoria y dificultad heurística en la cesión incontestada	123
II. La arrendataria no podía seguir estando ocupando la vivienda cedida.	124
III. ¿Cuándo hay y cuándo no hay consentimiento tácito del arrendador?	124
IV. Traspaso mediante simulación de un contrato de suministro	125
V. Indicios de la cesión subrepticia	125
VI. Traspaso ilegal encubierto bajo la operativa del doble contrato.	126
VII. La coartada del «servidor de la posesión»	127
VIII. También la prueba del subarriendo es habitualmente presuncional.	127
IX. Indicios que lo revelan	128
X. No hubo autorización tácita	128
XI. Encubrimiento tras un supuesto préstamo	129
21. ARRENDAMIENTO: DURACIÓN Y EXTINCIÓN	131
I. Indicios de la voluntad extintoria del inquilino o arrendatario	131
II. Infirmaciones al indicio anterior	132
III. ¿Cómo probar que el arrendador aceptó el desistimiento del arrendatario?	133
IV. Carga de la prueba del estado en que queda la vivienda cuando se dijo recibirla en buen estado.	133
V. ¿Qué ocurre cuando se arrienda a una persona jurídica?	134
VI. Discrepancias sobre el plazo de duración del contrato	134
22. ARRENDAMIENTO: NO USO.	135
I. Sobre la precisión temporal del plazo	135
II. Carga de la prueba del no uso.	135
III. Indicios del no uso o enervantes del mismo	135
23. ARRENDAMIENTO: OBJETO	139
I. ¿Se arrendó un simple local o una empresa?	139

II.	La cuadra ¿formaba parte del arrendamiento?	139
III.	Las cláusulas impresas decían que se arrendaba una vivienda	140
IV.	Se arrendó con destino diferente al de vivienda . .	140
V.	Pruebas de un arrendamiento de temporada	141
24.	ARRENDAMIENTO O PRECARIO	143
I.	Carga de la prueba	143
II.	La presunción de arrendamiento	144
III.	La falta de documentación y otros indicios	145
IV.	Indicios favorables al arrendamiento	146
V.	¿A quién se demanda cuando son varios los precaristas?	146
VI.	El paradigma de los «okupas»	147
VII.	La prueba de quién se irroga la representación del grupo	147
25.	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	149
I.	Hablemos del indicio <i>indocumentatio</i>	149
II.	Sobre el indicio <i>Possessio instrumenti</i> , axial en la prueba de tantos asesoramientos	149
III.	¿Cómo demostrar que al Abogado se le contrató para que se encargara de una determinada actuación judicial y no otra?	150
IV.	¿Cómo demuestra un odontólogo el proyecto de arreglo bucal contratado?	150
V.	No se prueba el contrato de asesoramiento financiero	150
VI.	No se prueba que el encargo legal lo hizo la persona jurídica	151
26.	AVAL O FIANZA	153
I.	¿Quién de los dos contratantes es el que avala? . .	153
II.	¿A quién de los dos se avala?	153
27.	BANCARIO	155
I.	Prueba de una orden <i>on line</i> . Carga de la prueba .	155
II.	Los depósitos en cuenta no suponen comunidad de dominio	156
III.	Análisis judicial de una cuenta corriente	156

28. BURSÁTIL	159
I. Prueba del tipo de orden de compra dada por el cliente.....	159
II. La ludopatía bursátil	160
29. CALIFICACIONES CONTRACTUALES DILEMÁTICAS.	161
I. La calificación ¿es prueba?	161
II. Compraventa o dación en pago	162
III. Compraventa o promesa	162
IV. <i>Leasing</i> o compraventa a plazos	162
V. Arrendamiento o precario	164
VI. Depósito o compraventa	166
VII. Contrato de ejecución de obra: por ajuste o administración	166
VIII. Compraventa o contrato estimatorio o en calidad de comisionista	167
IX. Arrendamiento de industria o de local de negocio	169
X. Compraventa o permuta	169
XI. ¿Endoso o comisión de cobranza?	170
XII. Contrato oneroso o gratuito	171
XIII. Compraventa o contrato de distribución	171
XIV. ¿Préstamo o donación?	171
XV. ¿Préstamo o aportación social? Carga de la prueba	172
30. CAPTACIÓN DE VOLUNTAD.	173
I. La carga de la prueba	173
II. La prueba testifical	173
III. Las relaciones familiares, campo abonado	174
IV. Infirmaciones al indicio <i>mutatio</i>	174
V. El indicio <i>previssio</i>	175
VI. Los otorgamientos en clínicas y hospitales	175
VII. El indicio <i>cognitio</i> del deterioro mental del otorgante refuerza el dolo	175
31. CARGA DE LA PRUEBA EN DERECHO TRIBUTARIO.	177
32. CIRCULACIÓN	179

I.	¿Sólo caben pruebas técnicas para valorar el estado alcohólico del conductor?	179
II.	¿Fue el previo desmayo que dice sufrió el conductor lo que originó la pérdida de control del vehículo y posterior colisión?	180
III.	Sobre la credibilidad de los testigos	180
IV.	Colisión en cadena	181
V.	De cuando la no cesión de paso no prueba la culpa del conductor.	182
VI.	Colisión con un animal en la autopista	182
VII.	Prueba de la velocidad	184
VIII.	El principio <i>id quod plerumque accidit</i> : inverosimilitud en una maniobra de adelantamiento.	184
IX.	El mismo principio en la prueba de una colisión «por detrás»	185
X.	Prueba de circular con las luces encendidas	186
XI.	El reconocimiento de culpa en el parte bilateral amistoso del accidente ¿causa evidencia de prueba?	186
XII.	¿Quién invadió el carril contrario?	187
XIII.	El pase de la ITV	187
XIV.	Indicio <i>cura</i>	187
XV.	Prueba de no llevar puesto el cinturón de seguridad	188
XVI.	Falta de huella de frenada	188
XVII.	La prueba alcoholimétrica debe realizarse sin demora	188
XVIII.	¿La negativa será un indicio?	189
XIX.	El aforismo <i>non crash non cash</i>	189
XX.	La DAA como documento probatorio del accidente	189
33.	CLIENTELA (INDEMNIZACIÓN POR CAPTACIÓN O TRANSVASE)	191
I.	¿Se debe demostrar el comportamiento futuro de esa clientela?.	191
II.	Prueba de que el agente proporcionó a la empresa un mucho o poco volumen de clientela	191
III.	Carga de la prueba	192
IV.	Influencia de la gran marca para moderar la indemnización.	193
V.	Otras influencias.	193

VI.	El socio que se llevó la clientela	194
34.	COMPETENCIA (DERECHO DE LA)	195
I.	No se prueba la inducción desleal a la terminación de un contrato de trabajo	195
II.	Prueba de la captación de clientela.	196
III.	La prueba de adquisición de secretos industriales	196
IV.	No se prueba la captación de trabajadores	197
V.	De qué modo se probó que el trabajador no se abstuvo de actividades concurrenciales	198
VI.	«Ciertas coincidencias» facilitan el camino que lleva a la evidencia de un concierto ilegal	199
VII.	La prueba de indicios se hace muy necesaria en estos casos	201
VIII.	La <i>inexplicitatio</i> como indicio del concierto	201
IX.	Competencia desleal: imitación confusoria.	201
X.	Indicio <i>comparatio</i>	202
XI.	La amenaza como indicio.	202
XII.	Contrato de distribución selectiva: una manera de probar su infracción	202
XIII.	Ánimo obstaculizador de la libre competencia	204
XIV.	Los ordenadores como fuente de prueba.	204
35.	COMPLIANCE.	207
36.	COMUNICACIONES	209
I.	¿Cómo se prueba la <i>receptio literae</i> , es decir, que el destinatario recibió el mensaje o que el remitente conocía su domicilio para poder enviarlo?	209
II.	Negarse a recibir puede tener los mismos efectos que una recepción	210
III.	¿Cabe particularizar cierto tipo de inferencias cuando se trata de correspondencia entre entidades bancarias o aseguradoras?	211
IV.	Igualmente en las citaciones o convocatorias de juntas societarias o comunitarias.	212
V.	Pero una cosa es la recepción y otra su contenido. ¿Cómo se prueba esto último?	212
VI.	¿A quién corresponde la carga de la prueba por llamadas al número 900 de Telefónica? La falta de <i>onus explanandi</i>	213

VII.	Presunción de notificación del acto	214
VIII.	Presunción de presentación de la hoja de reclamaciones	214
IX.	Presunción de que en el mes de agosto la gente que debe ser notificada se halla de vacaciones . . .	214
X.	La conducta habitual de la parte como indicio . . .	215
XI.	La remisión a una fuente para la comunicación puede resultar consentimiento no informado	215
XII.	<i>Stalking</i> o comunicación sexual	216
37.	COMUNIDAD O PRIVATIVIDAD DE BIENES.	217
I.	La presunción de ganancialidad	217
II.	La entrega de una cantidad de dinero a la hija casada ¿se entiende que se hizo al matrimonio y es por ello ganancial?	217
III.	Los inmuebles escriturados a nombre del esposo fueron en realidad pagados por el padre sin intención de ganancialidad.	218
IV.	Precisiones sobre la fuente bancaria del dinero. . .	218
V.	Propiedad de un billete de lotería premiado	219
VI.	En las uniones <i>more uxorio</i>	220
VII.	Copropiedad de una yegua	221
VIII.	La prueba de la privaticidad por subrogación	222
IX.	Atención a los inventarios y relaciones de bienes .	223
X.	El hecho de que los otros bienes vayan a nombre de ambos cónyuges no es un indicio de que también pertenezcan a esa comunidad unas participaciones en la empresa familiar	223
XI.	Confesión de ganancialidad	223
XII.	Un indicio de privaticidad puede ser el aval del marido	224
XIII.	Y otro indicio la cuota tributaria que se declara y satisface	224
XIV.	Los aportes muy superiores a las fuentes ordinarias	224
38.	CONDUCTA PROCESAL.	225
I.	La propia fuerza del relato	225
39.	CONOCIMIENTO DE UN HECHO O ESTADO	227
I.	El indicio <i>affectio</i> suele tener una valencia probática muy elevada.	227

II.	En los vicios de la construcción, ¿sobre quién prima ese conocimiento?	228
III.	En el momento de la venta o del arrendamiento ¿conocía el adquirente el estado de deterioro de la finca o su situación jurídica?	228
IV.	¿Conocía el vendedor que la finca que vendía tenía 628 m ² y no los 1.000 que dijo tener a los compradores?	229
V.	En el conocimiento de la situación jurídica de un hecho ¿entra o no entra la <i>cognitiodeóntica</i> o deber de conocer?	230
VI.	¿Conocía el transportista la naturaleza de la carga?	231
VII.	El adquirente conocía la venta o donación fraudulenta de los inmuebles	232
VIII.	¿Es reconocible una mujer fotografiada desnuda pero con la ocultación parcial de su rostro?	232
IX.	¿Desconocía el depositario las obligaciones que le incumbían a consecuencia del embargo judicial?	233
X.	¿Desconocía el comprador que la vivienda que compraba era hogar familiar?	233
XI.	¿O que la casa que compraba ya tenía dueño que la habitaba?	234
XII.	¿Sobre quién recae la carga de la prueba del conocimiento en el retracto?	234
XIII.	Indicios sobre el conocimiento o no por el retrayente de la fecha de la operación	234
XIV.	¿Desconocía el tercero la existencia de un pacto de exclusiva?	235
XV.	No todo lo que se dice conocer en un contrato se conoce realmente	235
XVI.	¿Desconocía un acreedor la inminente suspensión de pagos de su deudor?	236
XVII.	¿Desconocía el arrendador cuándo realizó las obras in consentidas su inquilino?	236
XVIII.	¿Conocía el asegurado que la persona a quien entregó su comunicado no era un «agente afecto» a la aseguradora?	236
XIX.	Prueba de que el suministrador conocía los defectos del producto vendido	237
XX.	La percepción no siempre implica a la vez conocimiento de lo que se percibe. El caso de información a un accionista	237
XXI.	Conocimiento del origen ilícito del dinero	237

XXII.	Conocimiento del origen ilícito de unas joyas . . .	238
XXIII.	Conocimiento sobre plano	238
XXIV.	Conocimiento por el Banco de que las letras a descontar obedecían a una operación real y no eran de favor.	239
XXV.	El conocimiento en la accesión.	239
XXVI.	Conocimiento de la celebración de una junta . . .	239
XXVII.	Conocimiento de haber sido demandado en un pleito	240
XXVIII.	Conocimiento de la ilegalidad de un vertido tóxi- co	240
XXIX.	Conocimiento derivado del Registro de Tráfico . .	241
XXX.	Conocimiento por el franquiciado de la irregulari- dad de la franquicia	241
XXXI.	Conocimiento de que un competidor está explo- tando deslealmente un producto ajeno	241
XXXII.	Conocimiento de la inclusión en un fichero de morosos	242
XXXIII.	Conocimiento de una marca	243
XXXIV.	Olvido	243
XXXV.	Olvido (Derecho al)	243
XXXVI.	Desconocimiento <i>ex abundantia</i>	244
XXXVII.	Conocimiento de hechos cercanos	244
XXXVIII.	Conocimiento por referencias	244
40.	CONSENTIMIENTO	247
I.	Declaración de voluntad tácita y presunciones . .	247
II.	La firma.	247
III.	El indicio <i>silentium</i>	247
IV.	Consentimiento de los vecinos de una comunidad horizontal	248
V.	A que un Banco cargue comisiones de devolución	249
VI.	Para el tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con la Ley de Protección de Datos. Carga de la prueba de dicho consentimiento	249
VII.	Lo no prohibido no siempre significa permitido. Cambio de destino de un local sótano	250
VIII.	El consentimiento <i>uxoris</i>	250
IX.	El consentimiento en la construcción	251
X.	Admisión tácita de hechos	251
XI.	Admisión tácita de herencia	251

XII.	La presencia de un Letrado en el acto de otorgamiento	253
XIII.	Transacción para evitar una denuncia.	253
XIV.	No hubo captación de voluntad para que la hermana le donara unas fincas.	254
XV.	El indicio <i>locus</i>	254
XVI.	Prueba del desconocimiento del idioma para consentir.	255
XVII.	Se prueba unos tratos pero no un contrato	255
XVIII.	La complejidad bancaria y financiera sensibiliza la prueba actual del consentimiento. Los <i>exempla</i>	256
XIX.	Préstamo multidivisa. La profesionalidad del prestatario	257
XX.	Relatividad del consentimiento	258
41.	CONSENTIMIENTO INFORMADO EN LA PRAXIS MÉDICA	259
I.	¿Se puede presumir informado a todo profesional sanitario?.	259
II.	¿Vale como indicio la experiencia crónica del enfermo?.	260
III.	¿Cuál puede ser el valor probático de que en la hoja clínica conste el hecho de haber informado al enfermo?.	261
IV.	La comprensión de la información	261
V.	La complejidad de la intervención quirúrgica influye sobre la prueba del acto informativo	262
VI.	Prueba de que el paciente desatendió la información	262
VII.	El presupuesto económico como prueba.	263
VIII.	Cabe presumir que el cirujano informó de los riesgos de la anestesia	263
IX.	Consentimiento informado. Pérdida de la oportunidad de rechazar el paciente el tratamiento indicado	263
X.	Sobre patologías periféricas de escasa presentación	264
42.	CONTAMINACIÓN.	267
I.	Indicio <i>ubicatio rei</i>	267
II.	De cuando no es imprescindible la prueba pericial	267
III.	Sobre la prueba del nexo causal	268
IV.	Conocimiento de la ilegalidad del vertido tóxico	268

V.	Indicio <i>inalterum</i>	268
VI.	Indicio <i>comparatio</i>	269
VII.	Un deficiente acercamiento a las fuentes de prueba	269
VIII.	De cómo la entrega de una tierra contaminada por hidrocarburos no puede considerarse un vicio del contrato	270
IX.	Levedad del control administrativo como indicio de indemnidad	271
X.	El informe administrativo como prueba.	271
XI.	Cadena de custodia.	271
XII.	Detección contaminación de un río o aguas de un pozo	272
43.	CONTRATO: CUMPLIMIENTO	273
I.	¿Cómo probar que el futuro comprador acudió a las oficinas del futuro vendedor el día señalado para suscribir el contrato privado de compraventa de una vivienda?	273
II.	La asistencia a la Notaría como indicio de una voluntad cumplidora.	273
III.	Voluntad de cumplir	274
IV.	El indicio <i>Character</i> como corroborante de un incumplimiento	274
V.	Voluntad rebelde al cumplimiento	274
VI.	Contrato de franquicia: los parabienes del franquiciador como indicio	276
VII.	Compraventa de plaza de aparcamiento demasiado reducida. Error del comprador	276
VIII.	Prueba de la esencialidad del retraso	276
44.	CONTRATO: DURACIÓN	279
I.	La prueba de plazo equívoco en un contrato de arrendamiento o subarrendamiento.	279
II.	La interrelación entre dos contratos contribuye a fijar su duración	280
III.	Cuando un plazo corto de duración no tiene sentido	280
IV.	¿Cómo probar en un arrendamiento la negativa a la tácita reconducción?	280
V.	Duración de una franquicia	281

45. CONTRATO: OBJETO	283
I. ¿Cómo probar que en la compra de un local comunitario no se incluía el patio como elemento privativo?	283
II. ¿Cómo probar que lo pactado fue vender la reproducción de un cuadro y no un cuadro auténtico?	283
III. ¿Cuál es el encargo concreto que se hizo a un taller de reparación de automóviles?	284
IV. ¿Constituía el color elemento esencial del objeto constructivo?	284
V. ¿Cuánto fue lo vendido?	285
VI. El valor de la publicidad como prueba	285
46. CONTRATO DE ADHESIÓN	287
I. Sobre las cláusulas manuscritas o mecanografiadas	287
II. Su calificación por medio del indicio <i>comparatio</i>	287
III. Correspondencia previa entre ambas partes	288
IV. Falso que se diera oportunidad de negociar la cláusula de redondeo	288
V. Carga de la prueba	289
47. CONVERSACIONES PREVIAS	291
I. ¿Cómo demostrar la existencia de unas conversaciones y reclamaciones verbales?	291
II. La utilidad de esta prueba en un contrato de adhesión	291
III. En la prueba del conocimiento	292
IV. En las reuniones no es lógico que se convenciera al vendedor que siguiera vendiendo	292
V. Conversaciones previas habilitantes	292
VI. Precontrato: un plus sobre el contrato	293
48. CONVIVENCIA	295
I. Para optar a una subrogación arrendaticia <i>mortis causa</i>	295
II. Prueba de la convivencia marital de la acreedora de la pensión compensatoria con un tercero	295
III. Cuando no se logra probar la convivencia	297

IV.	Jurisprudencia básica para este <i>thema</i> de prueba .	297
49.	COPIA DE EXAMEN	299
I.	¿Cómo ayudarle a probar que el alumno copió su examen?	299
II.	¿Cómo ayudarle a probar que se alteraron las notas?	299
50.	CREENCIA	301
I.	De que el pleito tenía posibilidades	301
II.	De que no había más bienes en la herencia	301
III.	De que el comprador era él	301
IV.	De que se le vendía una finca edificable.	302
V.	De que ya no se le reclamaría el préstamo	302
VI.	De que fue citado como imputado	302
VII.	De que el contrato que firmaba contenía determinado sentido favorable	303
VIII.	De que el arrendador le pasaría al cobro los recibos de la renta	303
IX.	De que la segunda reparación iba a ser gratuita	303
X.	De que la contraparte no iba a ejercitar su derecho	304
XI.	De que algo (en el caso, el aborto) no estaba prohibido	305
51.	CULPA.	307
I.	¿Cómo se prueba la culpa?	307
II.	La culpa no se prueba	307
III.	La prueba del nexo causal.	307
IV.	Indicio <i>reparatio</i>	308
V.	Indicio <i>comparatio</i>	308
VI.	Culpa del arrendatario <i>versus</i> arrendador. Carga de la prueba	309
VII.	Indicio <i>previsio</i> en un espectáculo de pirotecnia	309
VIII.	Indicio <i>contiguetas</i> en el mismo tipo de espectáculo	309
IX.	Carga de la prueba y prueba en un caso de sobretensión eléctrica	310
X.	Indicio <i>in alterum</i>	311
XI.	La idiosincrasia de las lesiones demuestran quién fue el agresor	311

XII.	No se prueba que la caída de la víctima fuera atribuible a vicios del suelo	313
XIII.	Cronometraje de los tiempos para buscar el nexo causal	314
XIV.	¿Qué cantidad de agua entró en el pantano?	315
52.	DAÑOS Y PERJUICIOS	317
I.	Una forma fácil de probar el deterioro visible: el acta notarial	317
II.	¿Cuándo, además de responder por el daño cometido, se debe responder por el no cometido?	317
III.	¿Cómo demostrar el daño moral que produce el ruido?	318
IV.	La prueba de los daños y perjuicios en la propiedad industrial	318
V.	Algunos supuestos de dudosa evidencia del lucro cesante en la aplicación del art. 38 de la Ley de Marcas	318
VI.	La explotación ilícita de una licencia	319
VII.	¿Quién es el perjudicado?	319
VIII.	Casos en que no se logra demostrar el lucro cesante por la entrega tardía de un local o vivienda	320
IX.	Traslado forzoso de local	321
X.	Prueba de los beneficios dejados de percibir. Aplicación del principio <i>ex re ipsa</i> , de las declaraciones fiscales y de la equidad	321
XI.	El valor de un folleto de propaganda para calcular la pérdida de beneficios	322
XII.	El <i>favor probationes</i> en la prueba del lucro cesante	322
XIII.	La insuficiente prueba del lucro cesante del usuario en un corte de fluido eléctrico	324
XIV.	La insuficiente prueba del lucro cesante del prestador del servicio en un corte del mismo.	324
XV.	Indemnización por un proyecto o plan del cual desiste su destinatario	325
XVI.	Indemnización por falta del necesario preaviso en el contrato de agencia.	326
XVII.	Pérdida de equipaje	327
XVIII.	Prueba de las lesiones (físicas o psíquicas)	327
XIX.	La frustración en el daño moral.	328
XX.	El transcurso del tiempo como indicio en contra del daño moral	329

XXI.	Gastos de investigación de la conducta desleal. . .	329
XXII.	Gastos de desplazamiento de profesionales	329
XXIII.	Indemnización al arrendatario rústico por las cosechas	330
XXIV.	Gastos por mordedura de perro.	330
XXV.	De cómo el hecho de estar lesionado injustifica cierta indemnización	330
XXVI.	Ruptura de un contrato de agencia o representación de vinos	331
XXVII.	Contrato de agencia o representación: indemnización por <i>stocks</i>	331
XXVIII.	El lucro cesante en la ruptura de un contrato no debe siempre asentarse sobre el cálculo del tiempo de duración	332
XXIX.	Ruptura de una franquicia. El <i>know-how</i> no le fue tan mal al franquiciado	333
XXX.	Coste de sustitución	333
XXXI.	Compostura de un reloj entregado a reparación. ¿Cuántos brillantes?.	334
XXXII.	Sobre la prueba del daño moral	334
XXXIII.	Depresión reactiva tras una mala <i>praxis</i> médica . .	334
53.	DÉBITO	335
I.	La factura como prueba	335
II.	La factura corresponde a la entrega.	336
III.	¿Pagar una parte de la factura hace presumir la aceptación del todo?.	336
IV.	¿Lo que no está incluido en una factura debe tenerse por no realizado?.	337
V.	El contratista no logra probar que la factura satisfecha al subcontratista se refiere precisamente la obra del comitente	337
VI.	De cuando la falta de albarán vale notablemente como prueba del no suministro.	337
VII.	Albarán sin firma reconocible	337
VIII.	Valor de los extractos periódicos de los Bancos . .	338
IX.	Prueba de la existencia del pedido o encargo	340
X.	Los informes de auditoría como prueba del débito	341
XI.	Caso del certificado de Corredor en procesos ejecutivos instados por el Banco	341
XII.	La documentación fiscal como prueba	341

XIII.	El reforzamiento de la documental a través de indicios endoprocesales	342
XIV.	La contabilidad como prueba	343
XV.	De cómo el <i>subfortuna</i> opera como indicio contrario a la prueba del crédito	343
XVI.	Ídem el indicio <i>medium</i>	343
XVII.	El indicio <i>character</i>	343
XVIII.	El indicio <i>responsio</i>	344
XIX.	Sobre la prueba de entrega de dinero	344
XX.	Debe el socio y no la sociedad	344
XXI.	Prueba del préstamo	345
XXII.	El supuesto débito no se hizo constar en el inventario de la herencia	345
XXIII.	Pero sí se hizo constar en una relación de bienes a los Bancos.	345
XXIV.	Indicio <i>previsio</i>	346
XXV.	Débito dudoso	346
54.	DEPRESIÓN CLÍNICA. RELACIÓN DE CAUSALIDAD.	347
55.	DESHEREDACIÓN Y PRETERICIÓN	349
I.	La carga de la prueba en la desheredación	349
II.	Las causas deben valorarse restrictivamente	349
III.	¿Cómo demostrar la falta de afecto de los herederos?	350
IV.	Carga de la prueba de la preterición maliciosa	350
V.	La preterición errónea o no intencional y el análisis de la voluntad del testador	350
VI.	El maltrato psicológico	351
VII.	Fraude a la legítima.	351
VIII.	Indicio <i>Ocultatio</i>	352
56.	DINERO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.	353
I.	¿Cómo ayudarle a probar que el dinero invertido en determinada actividad de lícito comercio era dinero procedente de actividades ilícitas?	353
II.	¿Y cómo demostrar el conocimiento de que ese dinero tenía procedencia ilícita?	355
III.	¿Cómo se valora el conocimiento de una persona ligada por una afección sentimental?	356

57. DISCRIMINACIÓN LABORAL.	359
I. ¿Cómo probar que el despido de la obrera fue por razón de haber quedado embarazada?	359
II. ¿Cómo probar que el trabajador fue trasladado a otro centro de trabajo por mantener relaciones sentimentales con una trabajadora?.	359
III. ¿Cómo probar que el despido pudo ser por razones políticas?.	360
IV. Un indicio que acrecienta la prueba de la discriminación.	360
V. La prueba estadística.	360
VI. Carga de la prueba	361
VII. Discriminación por razones de género	362
58. DOCUMENTO	363
I. ¿Cómo se prueba el reverso de un documento incompleto?	363
II. Sobre el deber de conservación y las malas excusas.	363
III. Si los tratos fueron mutuamente verbales se dará mala fe procesal si una parte alega la falta de dicha clase de prueba	364
IV. Documento privado y público posterior	364
V. Fotocopia de un contrato: su veracidad puede probarse por el desarrollo de los hechos que previene	364
VI. ¿Cómo demostrar la falsedad de la fecha de un documento privado?	364
VII. ¿Cómo probar que firmó el documento?	365
VIII. ¿Quién redactó el documento?	365
IX. Si es verdad, ¿por qué no se recogió en acta?	365
X. ¿Puede tener valor probático un documento privado no reconocido?	365
59. DOCUMENTO ELECTRÓNICO	367
I. Definición.	367
II. ¿Qué ocurre cuándo el documento carece de firma electrónica?.	367
III. Sistema de notificación electrónica.	367
IV. WhatsApp.	368
V. El expediente judicial electrónico	368

60. DOLO. ENGAÑO	369
I. ¿Cómo demostrar que hubo dolo en la obtención de una firma?	369
II. El hecho notorio del engaño en los contratos de multipropiedad	370
III. La incoherencia entre firmar en blanco y no leer lo que se firma	371
IV. ¿Hubo intención dolosa en adquirir la finca que constituía hogar conyugal atribuido a la esposa? . .	371
V. ¿Hubo intención dolosa del Banco al inducir a comprar unas acciones?	372
VI. Autocontratación dolosa	372
VII. Insidias que refuerzan el hecho de la captación de voluntad testamentaria	373
VIII. Enmascarar los defectos del producto que se vende	373
61. DOMINUS NEGOTTI	375
I. En ocasiones se trata de una materia confusa, de difícil prueba, merecedora del <i>favor probationes</i> .	375
II. Sus polivalencias probáticas	375
III. El principio de la apariencia	376
62. DONACIÓN	377
I. Donación entre cónyuges	377
II. ¿Donación <i>mortis causa</i> o <i>inter vivos</i> ?	377
III. ¿Donación o préstamo de una cantidad de dinero?	378
IV. El <i>animus donandi</i> a través de las cuentas bancarias	379
V. Otras manifestaciones del <i>animus</i>	380
VI. Revocación: prueba de la ingratitud	381
VII. Aceptación de la donación	381
63. EDIFICACIÓN	383
I. Alteración tolerada de las obras	383
II. Listado de defectos	383
III. El valor probático de los folletos de publicidad . .	383
IV. Sustitución de materiales autorizada por el dueño de la obra	384

V.	La propietaria titular ¿era también la promotora? . . .	384
VI.	Carga de la prueba del débito cuando hay subcontratación	385
VII.	Cuándo las vibraciones y excavaciones en la edificación colindante pueden ser un indicio de los daños y cuándo no	385
VIII.	Indicio <i>coyuntura</i> contra la negativa al pago de una obra	386
IX.	Infirmitad de la <i>antigüedad</i> como indicio de ruina	386
X.	Prueba de que la propiedad intervino en la ejecución de la obra	387
64.	ENTREGA	389
I.	De información y papeles a un periódico	389
65.	ERROR.	391
I.	Convocatoria en fecha anormal	391
II.	Inducción a la compra por falso anuncio publicitario	391
III.	El comprador creía que era suelo edificable	392
IV.	Error de contratación.	393
V.	Sibilina inyección en el contrato de un elemento jurídico que pasa desapercibido	393
VI.	Tiempo de reflexión (indicio <i>deliberatio</i>).	394
VII.	Tiempo de reacción: indicio <i>responsio</i>	395
VIII.	Diferentes gráficas en un documento suponen atención y conocimiento	396
IX.	Error de la empresa al certificar un exceso en las comisiones devengadas por el comisionista en la anualidad de que se trata	396
X.	Indicio <i>professionalitas</i>	396
66.	FALSEDAD DOCUMENTAL.	399
I.	¿Cómo valerse del formato del documento como indicio de abuso de firma en blanco?	399
II.	Quien aduce que firmó en blanco tiene el <i>onus explanandi</i> o carga de la explicitación	400
III.	En un testamento ológrafo, intervención de la mano de un tercero.	400

IV.	La repetición xerocopiada de una firma idéntica presume la falsedad de la fotocopia	400
V.	La prueba del inductor de la falsedad	401
VI.	Falsedad deducida <i>ex re ipsa</i>	401
67.	FECHA U HORA DE OCURRENCIA DE UN HECHO	403
I.	Derrame de grasa en la carretera.	403
II.	Evocación de la fecha	404
III.	¿En qué día u hora se hizo el vertido contaminante?	404
IV.	Se puede inferir la certeza de la fecha de un contrato a través de los instrumentos de pago utilizados	404
V.	Fecha en que se realizaron unas obras no autorizadas	405
VI.	Hora de ocurrencia de la muerte.	406
VII.	Documento antedatado.	407
VIII.	Prueba de la fecha de un arrendamiento verbal	407
IX.	Fecha inferida a través de agendas o cuadernillos	407
X.	Fecha de emisión de un laudo arbitral	408
XI.	Fecha de una fotografía.	408
XII.	Una nueva interpretación del art. 1227 CC <i>versus</i> prescripción	408
68.	FIDUCIA.	409
I.	¿Negocio fiduciario o simulado?	409
II.	El indicio <i>retentio possessionis</i> básico para desvirtuar la <i>fiducia cum creditore</i>	410
III.	En la <i>fiducia cum creditore</i> es significativo que el comprador que la niega borre todo atisbo de profesionalidad crediticia.	411
IV.	El indicio <i>angor</i> en la prueba de la <i>fiducia cum creditore</i>	411
69.	FIRMA.	413
I.	Falsedad táctica	413
II.	El ardid de la firma predatada	413
70.	FRAUDE DE ACREEDORES.	415

71. GESTIÓN FINANCIERA	417
I. Órdenes de compra y venta de acciones.	417
II. El indicio <i>character</i> puede corroborar o eliminar el consentimiento	418
III. Consentimiento informado	418
72. HISTORIA CLÍNICA	419
73. IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE CAUSAL	421
I. ¿Quién fue la esquiadora que colisionó con la víctima en una pista de esquí?	421
II. En el incendio intencionado del asegurado debe valorarse con laxitud la falta de identificación del autor material	421
III. ¿Quién realizó el pedido, la sociedad o su dueño?	422
IV. ¿Quién fabricó el producto defectuoso?	422
V. Pluralidad de hipotéticos agentes	423
VI. ¿Quién conducía el vehículo?	425
VII. Identificación en rueda de reconocimiento	425
VIII. ¿Quién es «G. S.» si se trata de un nombre utilizado por un grupo de empresas?	426
IX. No fue él el constructor.	426
X. No fue dicho arquitecto el causante del defecto	426
XI. El dueño del perro.	426
XII. ¿Quién presentó el documento a la Administración?	427
74. IDEOLOGÍA	429
I. ¿La ideología de una empresa es prueba de la ideología de quienes trabajan en ella?	429
II. Las empresas de tendencia	429
75. INCAPACIDAD MENTAL	431
I. ¿La declaración judicial de incapacidad permite presumir que ya existía en tiempo anterior?	431
II. Una objeción al juicio de capacidad que hacen los Notarios.	431

III.	El juicio de varios Notarios como reforzador del indicio	432
IV.	No es suficiente con hallarse en un estado que permita asentir y firmar, o con una capacidad disminuida que tan sólo alcance a comprender los aspectos mecánicos del acto de testar.	432
V.	En una incapacidad manifiesta pueden darse apariencias de actos puntualmente lúcidos.	433
VI.	La desestimación de la acción de incapacidad no impide necesariamente la invalidez por incapacidad de ciertos actos anteriores a dicha declaración. El caso de la paranoia	434
VII.	El indicio de <i>hospitalización</i>	434
VIII.	El indicio <i>ambulatio</i> en la <i>testamentifacio</i>	435
IX.	La valoración de la incapacidad <i>post mortem</i>	435
X.	Las actas del Registro Civil	435
XI.	Las incoherencias que a veces se producen en los que alegan la incapacidad de un tercero.	436
XII.	La voluntad «virtual» de ciertos internados en residencias	436
XIII.	La logicidad del acto dispositivo como indicio	437
XIV.	La actitud de quien pide la incapacidad como indicio	437
XV.	Incapacidad para testar: el juego indiciario de las incoherencias	437
XVI.	Un vigoroso cuadro indiciario de la incapacidad mental para testar	438
76.	INCENDIO EN GENERAL	439
I.	Causas del incendio	439
II.	Hay que explicitar las «precauciones no adoptadas» o las «causas rechazables»	441
III.	Carga de la prueba cuando el incendio se origina en un recinto cerrado	442
IV.	Incorrecta y partidista alteración de esta teoría si quien repite es la compañía de seguros que ha indemnizado por daños a su asegurado	442
V.	Lugar donde se inició el incendio	443
VI.	Cuándo el incendio de un automóvil se puede considerar espontáneo y cuándo provocado	444
VII.	Identificación del incendiario del bosque	444

77. INDOCUMENTACIÓN SUSPECTIVA	447
I. Hay muchos actos y negocios jurídicos cuya ausencia de documentación u otra forma de representación gráfica o electrónica a su tiempo tiende sobre ellos un indicio de sospecha	447
II. Transacción	447
III. Pago de una renta vitalicia	448
IV. Arrendamiento urbano	448
V. Arrendamiento de servicios.	448
78. INFIDELIDAD MATRIMONIAL O DE PAREJA	449
79. INFORMÁTICA FORENSE	451
80. INSOLVENCIA	453
I. Sobre la carga de la prueba de la insolvencia	453
II. Desplazamiento de la carga si el acreedor conoce la solvencia.	454
III. Ese conocimiento se puede presumir a través del indicio <i>affectio</i>	455
IV. Prueba de la insolvencia de una empresa	455
V. Prueba de que la insolvencia ya existía con anterioridad.	455
VI. La insolvencia en el concurso: prueba de indicios	456
VII. Fichero de morosos.	457
81. INTIMIDAD	459
I. ¿En qué situaciones debe considerarse renunciado ese derecho?	459
II. Cuando las cámaras de vigilancia no parece que sean para vigilar	459
82. INVALIDEZ	461
I. Alcance de la prueba videográfica para probar una ceguera	461
83. LEGÍTIMA	463

I.	Operaciones en su contra	463
84.	LETRA DE FAVOR	465
I.	Lo importante es probar el favor financiero y la liberalidad que el aceptante opone frente al librador reclamante	465
II.	El <i>quantum</i> dinerario ofrece a veces la oportunidad de transparencias indiciarias	466
III.	¿Qué característica parece que debe tener el librador que hace el «favor»?	466
IV.	¿Y qué dinámica sospechosa suele tener la letra de favor?	466
V.	La excepción de falta de provisión de fondos	467
85.	LETRA EN BLANCO.	469
I.	¿Cuándo se puede presumir que el librador que consta en la letra lo introdujo el tomador o tenedor de la misma aprovechando que se dejó el espacio en blanco?	469
II.	Sin que lo supiera el librado	469
86.	LOTERÍA.	471
I.	¿Cómo demostrar la propiedad de un billete de lotería extraviado?	471
II.	Indicio <i>inalterum</i>	472
III.	Prueba de una propiedad compartida del billete	472
IV.	Le compró con engaño un boleto de lotería que sabía había salido premiado media hora antes	473
V.	Le entregaron un billete premiado para que fuera a cobrarlo y se apoderó del mismo	473
87.	MALOS TRATOS.	475
I.	¿Cómo probar que el Teniente de la Policía estaba enterado de los malos tratos infligidos por sus subordinados?	475
II.	¿Se cayó o lo tiraron?	475
III.	Testigos de referencia	476
88.	MANDATO.	477

I.	La prueba del mandato a través del principio de la apariencia	477
II.	Datos e indicios sobre el mandato tácito y el presunto	478
III.	Indicio de abuso de poder	480
IV.	Indicio de falta de represalias del mandante por el exceso de poder	480
V.	Autorización a la esposa para extraer fondos de una cuenta bancaria del marido	481
VI.	Indicios de simulación del mandato	481
VII.	Extralimitación tolerada	482
VIII.	Prueba de la aceptación	482
89.	MARCAS	483
I.	¿A quién corresponde la carga de la prueba del «agotamiento de la marca»?	483
II.	¿Cuándo se da un consentimiento tácito del titular de la marca?	485
III.	Los actos preparativos para lanzar el producto al mercado antes de que transcurran los cinco años han de revestir cierta seriedad	486
IV.	¿Cómo demostrar el no uso de una marca?	487
V.	¿Y el uso?	488
VI.	Similitud y confusión dentro de una misma comercialización de los productos	489
VII.	Notoriedad de una marca	490
90.	MATRIMONIO: EXISTENCIA	491
I.	¿Cabe probar el matrimonio al margen de la partida o del libro de familia?	491
II.	¿Cuáles pueden ser estas otras pruebas?	491
III.	Simulación de matrimonio	492
91.	MEDIACIÓN NEGOCIAL	495
I.	Indicios de que el agente inmobiliario recibió el encargo de vender la finca	495
II.	El encargo escrito de la esposa incluye el consentimiento del marido	497
III.	Pero una cosa es el encargo y otra cosa es el poder	497

IV.	No hubo tal encargo de intermediación inmobiliaria	497
V.	Indemnización por ruptura del contrato	498
VI.	Indicio que demuestra que el comitente vendió por mediación de otro Agente distinto del que tenía concedida la exclusiva	498
VII.	El administrador de fincas estaba autorizado.	499
VIII.	Indicios de una mediación bursátil	500
92.	NECESIDAD	501
I.	La determinación de la necesidad es la de un concepto relativo	501
II.	Prueba de la preconstitución fraudulenta de la necesidad para denegar la prórroga arrendaticia.	501
III.	Cuándo se prueba o no se prueba el estado de necesidad en la usura	503
IV.	El usufructo con facultad para disponer.	503
V.	El indicio <i>personalitas</i>	504
VI.	La prueba de la necesidad arrendaticia en función de para quien se invoca	504
VII.	El que el arrendatario pida una cantidad para marcharse, ¿es un indicio de reconocimiento de la necesidad?	504
VIII.	El indicio <i>fortuna</i> corrobora el deseo de querer hacer vida independiente	504
IX.	El deseo de vivir independiente ¿es susceptible de prueba?	505
93.	NOVACIÓN	507
I.	¿Novación o simple condescendencia?	507
II.	¿Ha habido novación del contrato al señalarse en la escritura pública un precio inferior al que constaba en el documento privado?	507
III.	Indicios de novación de un puesto de trabajo	508
94.	PACTO DE EXCLUSIVA	509
I.	¿Cómo se demuestra que Ticio no tenía la exclusiva de ventas del producto?	509
II.	¿Y cómo se demuestra lo contrario, es decir, que Ticio sí tenía la exclusiva de ventas del producto?	509
III.	La prueba testifical	510

95. PAGO	511
I. La indocumentación suspectiva	511
II. La prueba del impago en metálico	511
III. La prueba del pago en las ventas al contado	512
IV. Pago de la prima de seguro	512
V. Pago del alquiler	512
VI. De cuando la prueba de unos pagos sigue sin desvirtuar el impago	512
VII. Y al revés	513
VIII. La demora en el cobro como indicio del pago ...	513
IX. Firmar un saldo y finiquito no siempre demuestra el pago total	514
X. El indicio <i>necessitas</i> como prueba del pago de un salario	515
XI. El indicio <i>character</i>	515
XII. El indicio <i>tempus</i>	515
XIII. La cotitularidad de una cuenta dificulta a veces la prueba del pago de un partícipe al otro partícipe .	515
96. PATENTES	517
I. ¿Cómo probar que Ticio no fue el creador de la forma registrada en España como invención a su nombre sino que se limitó a introducir en España el modelo de utilidad creado en Inglaterra por Cayo?	517
II. ¿Cómo probar que Sempronio vende un producto cuyo procedimiento de fabricación ha usurpado? .	517
III. La presunción del art. 61.2 de la Ley de Patentes .	518
97. PATERNIDAD Y FILIACIÓN	519
I. Aparte de las pruebas biogenéticas, por lo general apodícticas, ¿qué otras pruebas podemos añadir, en su defecto, que valgan igualmente como prueba de la filiación o al menos como un principio de prueba según la exigencia y dicción del art. 767.1 de la LEC?	519
II. ¿Es un indicio axial la llamada posesión de estado?	520
III. Indicios que atañen a la concepción del hijo	521
IV. La prueba en la <i>exceptio plurium concubentium</i> ..	523

V.	Alcance de los indicios biológicos	524
VI.	La negativa a someterse a una extracción ¿es prueba plena o solamente un indicio?	524
VII.	El indicio <i>responsio</i>	525
VIII.	Indicios basados en la actitud de los abuelos	526
IX.	La falta de actitudes lucrativas como motivo de la acción	527
X.	Indicios contrarios a la paternidad	527
98.	PENSIÓN COMPENSATORIA.	529
I.	Carga de la prueba de la capacidad económica	529
II.	¿Cómo ayudarle a probar que el trabajo de la esposa en casa fue relevante para que el marido pudiese atender a su negocio?	529
III.	La prueba de que no existe necesidad para percibir la pensión	529
IV.	Impago injustificado de la pensión. Su prueba	530
V.	Voluntad de pagar	531
99.	PITUFEO.	533
100.	POSESIÓN.	535
I.	Cómo probar la entrega de la posesión de un inmueble	535
II.	Llaves como indicio	536
III.	Cómo probar que la pareja de hecho no adquirió la posesión tras la muerte de su compañero	536
101.	PRECIO.	539
I.	¿Cuándo hay «precio cierto»?	539
II.	La prueba del precio puede estar en la recepción de una factura sin protesta	539
III.	Cuando la recepción de la factura sin protesta es un indicio débil	540
IV.	Precio en documento privado distinto y superior al escriturado públicamente	540
V.	El precio puede quedar «reflejado» directa o indirectamente en otros actos jurídicos	540
VI.	Equivocidad del precio reflejado en un <i>ticket</i> de compra	541

VII.	Indicio <i>comparatio</i>	542
VIII.	El indicio <i>mutatio</i>	542
IX.	El indicio <i>habitus</i>	542
X.	Exceso de precio	542
XI.	Carga de la prueba en general	543
XII.	Carga de la prueba del precio en la simulación. . .	543
XIII.	Fracasar en la negativa alegatoria de haber recibido el encargo no implica la aceptación del precio	543
XIV.	El precio en el retracto	544
XV.	El precio justo en la <i>ultradimidium</i>	544
XVI.	Prueba de las horas extras trabajadas	544
102.	PREMORIENCIA	547
I.	Una tarjeta recordatorio como indicio	547
103.	PRENSA: VERACIDAD DE LA NOTICIA	549
I.	¿El hecho de que la noticia aparezca en varios medios a la vez vigoriza el indicio de veracidad? .	549
II.	La carga de la prueba de la <i>exceptio veritatis</i>	549
104.	PRESTACIÓN DEFECTUOSA.	551
I.	Mala práctica médica: importancia de la conducta procesal del médico como indicio endoprosesal en su contra. Desplazamiento de la carga de la prueba	551
II.	Mala práctica médica: la historia clínica	552
III.	La hoja de enfermería como prueba de un tratamiento	554
IV.	El indicio <i>professionalitas</i>	554
V.	Mala práctica médica: el principio <i>res ipsa loquitur</i>	556
VI.	Consideración sobre el «entorno» del agresor a efectos de atribución de la carga de la prueba . . .	557
VII.	Actitudes del cliente que prueban si hubo o no encargo al Abogado	558
VIII.	Mala reparación de un coche en un taller	559
IX.	Lo que se dice en la publicidad de un producto interviene como prueba de su incorrección	560
X.	No se prueba el mal funcionamiento de una máquina en un gimnasio	560
XI.	Indicio <i>minuere</i> en la construcción	561

XII.	El indicio <i>comparatio</i> en la negligencia médica . . .	561
XIII.	El indicio estadístico	562
XIV.	La prueba de la infección o contagio hospitalario .	563
XV.	Prueba de que el paciente no siguió el tratamiento	566
XVI.	Indicio <i>perseveratio</i>	567
XVII.	La regla <i>res ipsa loquitur</i> en la mala práctica de un arquitecto	567
XVIII.	El libro de órdenes en la negligencia constructiva .	568
XIX.	El indicio <i>coyuntura</i> en la construcción	568
XX.	El presupuesto de la obra como indicio.	568
XXI.	Venta o arrendamiento de un inmueble con patologías. El indicio <i>pretium</i>	569
XXII.	El indicio <i>tempus</i> en la construcción.	569
XXIII.	Errores de diagnóstico prenatales. Los «cursos causales no verificables»	570
XXIV.	¿Cómo demostrar que los clientes, turistas en Jordania, no fueron atendidos y asistidos por una persona idónea y cualificada, que hablase español, de acuerdo con lo que habían acordado con la agencia?	570
XXV.	Instalación y producto informático deficientes . . .	571
105.	PREVARICACIÓN	573
I.	¿Cabe la prueba de indicios?	573
II.	Su prueba en un peritaje	573
III.	Su prueba en la especulación inmobiliaria	574
106.	PRODUCTO DEFECTUOSO	575
I.	El principio <i>res ipsa loquitur</i>	575
II.	¿Cabe presumir aceptada de conformidad la entrega de una máquina defectuosa por no haber demostrado eficazmente su rechazo durante un año?	577
III.	Defecto de fabricación del filtro de la nevera al descartarse otras hipótesis	577
IV.	La causa de fisuración de la pieza fue debida a una soldadura en este caso presumiblemente del fabricante	577
V.	La conducta procesal del fabricante	578
VI.	¿De qué suministrador se adquirió el producto defectuoso?	579
VII.	El producto dañino estaba en la botella.	579

VIII.	El indicio <i>opportunitas</i> en la prueba del defecto . . .	580
IX.	El indicio <i>coyuntura</i>	581
X.	El indicio <i>comparatio</i>	581
XI.	El vendedor negaba que el automóvil vendido hubiese sufrido antes un importante accidente	582
XII.	El indicio <i>colaboratio</i>	583
XIII.	Venta de un vehículo usado: prueba de la ITV . . .	583
XIV.	Prueba de que la rotura del diente se debió a un hueso de aceituna	584
XV.	Prueba de que el defecto no estaba en la semilla adquirida	585
XVI.	El proceso de fatiga de una máquina. Dificultad de probar su atribución cuando el examen pericial es tardío	585
XVII.	El indicio <i>ad iuvantibus</i>	585
XVIII.	Implante dental	586
XIX.	Filtración de agua. Indicio <i>Inalterum</i>	586
107.	PRODUCTO FINANCIERO, VID SWAPS	587
108.	PROPIEDAD EN GENERAL	589
I.	Propiedad de una mascota	589
II.	Reivindicación de la propiedad de un perro	589
109.	PROPIEDAD INDUSTRIAL	591
I.	Análisis de la singularidad de una grifería (Teoría de la Gestalt)	591
110.	PROPIEDAD INMOBILIARIA. DELIMITACIÓN.	593
I.	Medios de prueba fundamentales	593
II.	Si no hay signos seguros que marquen el límite entre dos fincas, ¿cómo lograrlo?	594
III.	La simple medida superficial ofrece datos inseguros.	594
IV.	El caso de sucesivas segregaciones pueden dar origen al equívoco	595
V.	Valor indiciario de los datos registrales	595
VI.	El Catastro puede desplazar la carga de la prueba .	595
VII.	¿Extensión o linderos?	595
VIII.	Error de medida en una finca urbana edificada . . .	596

IX.	¿Patio privado o callejón de uso público?	596
X.	Indicio <i>inalterum</i>	597
XI.	La finca no podía provenir de una segregación . . .	597
XII.	El indicio <i>proffero</i>	597
XIII.	Desniveles entre fincas	598
XIV.	El dato de la <i>homogeneidad</i>	598
XV.	Los espacios secundarios pueden quedar implícitos en la descripción registral	599
111.	PROPIEDAD INMOBILIARIA: TÍTULO	601
I.	La carga de la prueba	601
II.	La prueba del <i>animus domini</i>	601
III.	Prueba de que solo un copropietario usucapió . . .	604
112.	PROPIEDAD INTELECTUAL	607
I.	¿Cómo probar que en aquel establecimiento se difundía música de autores cuyos intereses gestiona la Sociedad de Autores?	607
II.	¿Cómo probar que Ticio no fue el único autor del proyecto de investigación científica encargado por la Universidad y que se atribuyó como propio en su tesis?	607
III.	La prueba de la reutilización de una base de datos por un tercero	608
IV.	Prueba de la obra en concreto defraudada	609
V.	La prueba del plagio	609
VI.	Modelo de acta notarial para preconstituir la prueba de una reproducción ilícita	610
VII.	Marca: prueba de la mala fe en la solicitud.	610
113.	RECONOCIMIENTO DE DEUDA	613
I.	Carga de la prueba	613
II.	Por trabajos que no se indican	613
III.	El trasfondo de la causa.	613
114.	RÉGIMEN MATRIMONIAL DE BIENES	615
I.	Facticidad probática de la norma: desplazamiento a la prueba de la vecindad civil	615
II.	Las declaraciones a efectos fiscales.	616
III.	El empadronamiento.	616

IV.	¿Debe probarse el <i>animus</i> adquisitivo de esa vecindad?	617
V.	La conducta procesal de la parte como indicio para la formación del activo y pasivo de la sociedad de gananciales	617
115.	RENUNCIA	619
I.	De cómo el indicio <i>previsio</i> contraprueba el hecho de una renuncia que se afirma por el transcurso del tiempo	619
II.	Resolución de arrendamiento antes de tiempo. La recepción de las llaves no significa renuncia del arrendador a sus derechos.	620
III.	Tampoco la aceptación de una reparación del daño supone siempre renuncia al daño anterior	620
IV.	Renuncia a unas ventajas contractuales inducidas por la reiterada firma de nuevos contratos de apariencia idéntica	621
V.	La firma de un inventario de bienes no significa renunciar a los que no constan	621
VI.	Lugar que ocupa la renuncia en el contrato	621
116.	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	623
I.	Abogados	623
II.	Médicos	624
III.	Arquitectos	624
IV.	Asesores fiscales y gestores administrativos.	624
117.	RUIDO	625
I.	Un derecho constitucional a vivir en paz	625
II.	La medida del ruido	627
III.	La prueba del ruido.	627
118.	SEGURO: ACTO VANDÁLICO	629
I.	Indicios contrarios al vandalismo	629
119.	SEGURO: COBERTURA	631
I.	Indicios que la extienden a la circulación por el extranjero	631

II.	Intento de recuperación por el asegurado de un seguro todo-riesgo cuyo recibo había dejado de pagar.	632
120.	SEGURO: CONCERTACIÓN DESPUÉS DEL SINIESTRO . . .	633
I.	¿Cómo probar que el siniestro ocurrió en fecha anterior a la solicitud de seguro?	633
II.	Indicios controvertidos	634
121.	SEGURO: CUESTIONARIO DE SALUD. OCULTACIÓN DE DATOS	635
I.	¿Cómo probar que el asegurado no lo firmó en blanco?	635
II.	El principio de normalidad y el conocimiento del mal estado del asegurado por la compañía	636
III.	Conocimiento de la enfermedad y deber de conocimiento por parte de la aseguradora	636
IV.	¿Cuál es el indicio más frecuente para probar un siniestro falsamente postdatado a la póliza?	637
V.	¿Influye en el conocimiento de la enfermedad la personalidad del asegurado?	637
VI.	¿Suele ser normal que una persona tenga conciencia de su dolencia?	638
VII.	Un indicio de desconocimiento de la enfermedad	639
VIII.	Indicio <i>alertas</i>	640
IX.	Indicio <i>minus ad maius</i> al rellenar el cuestionario.	640
X.	Seguro vinculado a un préstamo bancario.	641
XI.	El secreto médico en los pleitos sobre seguro de vida.	642
XII.	De un cuestionario demasiado exhaustivo es más fácil inferir la exclusión. Depresión.	642
122.	SEGURO: EL PARTE DE SINIESTRO	645
I.	Manipulación por el propio asegurado	645
123.	SEGURO: INCENDIO INTENCIONADO PROVOCADO POR EL ASEGURADO	647
I.	Ante una materia tan difícil de probar, ¿cuál es la mejor estrategia a seguir?	647

II.	Las diversas representaciones del indicio <i>móvil</i> según SODERMAN y O'CONNELL	648
III.	La prueba indiciaria valorada por los Tribunales	649
124.	SEGURO: PREEXISTENCIA DE LOS OBJETOS	653
I.	¿Cómo demostrarla?	653
II.	¿Siempre hay que demostrar esa preexistencia?	655
III.	La incorrecta documentación de la preexistencia	656
IV.	El indicio <i>responsio</i>	657
V.	Falsa declaración	657
VI.	El paso del tiempo puede cuestionar la preexistencia.	658
125.	SEGURO: PRUEBA DEL CONTRATO	659
I.	¿Debe siempre constar mediante póliza?	659
II.	El indicio <i>FIVA</i>	659
III.	Si el seguro se concierta por teléfono, ¿cómo se prueba?	660
IV.	¿A quién corresponde la carga de la prueba de la existencia o del contenido de la póliza?	661
V.	Valor de la conducta procesal de las partes.	662
VI.	Probar si era una mera solicitud de seguro o ya una propuesta	663
126.	SEGURO: ROBO. SIMULACIÓN DEL SINIESTRO. FRAUDE	665
I.	La prueba del robo puede llegar a ser para el asegurado una <i>probatio diabolica</i>	665
II.	En el robo de fruta, ¿es posible aplicar el hecho notorio?	665
III.	Idem para el cargador si pretende demostrar el dolo del transportista.	666
IV.	Sobre el robo de mercancías transportadas	666
V.	Presunción de robo simulado. Infirmaciones en contra	667
VI.	¿Cómo se demuestra que el robo tuvo efecto en el lugar que señala la víctima?	668
VII.	Prueba de la autocausación de daños vandálicos	668
VIII.	Perfil del defraudador en un seguro de accidente. Automutilación	670

127. SERVIDUMBRES	671
I. Servidumbre de luces y vistas	671
II. Servidumbre de paso.	672
III. Servidumbre de medianería	673
IV. Servidumbre del padre de familia	673
128. SILENCIO	675
I. Silencio malicioso para aprovecharse de un error .	675
II. Silencio táctico	675
III. Judicial. Efectos de la negativa a declarar	675
129. SIMULACIÓN DE DELITO.	677
130. SIMULACIÓN DE ENFERMEDAD.	679
131. SIMULACIÓN DE MATRIMONIO.	681
I. ¿Cómo demostrar que el matrimonio contraído no tuvo más intención que obtener el cónyuge la nacionalidad española del otro cónyuge?	681
II. Indicios generalmente manejados para integrar esta presunción	682
III. Infirmaciones e indicios en contra de dicha simulación	683
IV. La falta de una <i>affectio maritalis</i> no es una condición para que pueda apreciarse la nulidad del matrimonio por simulación, pero puede ser un indicio	684
V. Los indicios de la Directiva 2003/86 CE del Consejo de 22 septiembre 2003	685
132. SIMULACIÓN DE NEGOCIO JURÍDICO	687
I. Praesumptio regina probationes	687
II. La <i>ocultatio</i>	687
III. Uno de los indicios de la simulación el <i>pretium vilis</i> ¿Es posible que el propio simulador reconozca esta vileza?	688
IV. La infirmación del <i>pretium vilis</i> cuando hay elementos degradatorios	688

V.	Simulación de arrendamiento para frustrar la ejecución hipotecaria	689
VI.	Simulación de deuda para lograr un embargo frustratorio	691
VII.	Las similitudes, contigüidades y oportunismos que se manifiestan al levantar el velo de una sociedad fraudulenta	691
VIII.	Uno de los indicios más sorprendentes de la simulación es el <i>nescientia</i> , porque uno piensa que cuando se conspira en simular, todo el mundo debe aprenderse su papel	694
IX.	La « <i>melange</i> » familiar o <i>affectio</i> entre los protagonistas.	694
X.	El flujo del dinero	695
XI.	El indicio <i>retentio possessionis</i>	697
XII.	No desperdiciar la figura del cómplice	697
XIII.	De cuando la duda sobre la realidad de los pagos de la renta vitalicia no conduce a evidenciar la simulación del contrato	698
XIV.	La incuria y dejadez que delatan una inexplicable atonía en el foco de atención de los simuladores	699
XV.	Incluir o dejar de incluir un bien en un inventario o relación de bienes	700
XVI.	La simulación de donaciones en fraude de acreedores.	700
XVII.	La extraña modificación del régimen matrimonial de bienes: el indicio <i>disparitiesis</i>	701
XVIII.	La venta real en fraude de acreedores.	702
XIX.	Simulación para perjudicar derechos hereditarios	703
XX.	Simulación para sustraer una finca de la sociedad de gananciales	703
XXI.	Préstamo encubridor de un mayor alquiler arrendaticio. Indicio <i>similitudo</i>	704
XXII.	Simulación para impedir el retracto	704
XXIII.	Simulación de la gratuidad de un préstamo.	704
XXIV.	La incapacidad económica del comprador	705
XXV.	Simulación de una separación de hecho.	705
XXVI.	Papel «pelota». Simulación de créditos.	706
133.	SOCIEDAD DE GANANCIALES.	707

I.	Letras giradas a nombre del marido y aceptadas por la esposa. ¿Era su intención comprometer a la sociedad de gananciales?	707
134.	SOCIEDAD PRIVADA O IRREGULAR	709
I.	Prueba aunque no exista documento societario . .	709
II.	Diferencial con la comunidad de bienes.	710
135.	SOLIDARIDAD	711
I.	¿Se puede demostrar indiciariamente?.	711
II.	Cuando no se presume	712
136.	SUCESIÓN DE EMPRESA	713
I.	No pocas veces esconde un objetivo fraudulento .	713
II.	Casuística indiciaria	713
III.	Doctrina del <i>levantamiento del velo</i>	714
137.	SUICIDIO	717
I.	Concurren generalmente varios indicios	717
II.	Suicidio en el metro	719
III.	Auxilio al suicidio.	719
IV.	El caso del Hospital Severo Ochoa de Leganés . .	720
138.	SWAPS	721
I.	Producto financiero complejo	721
II.	Déficits informativos extraídos de la sentencia de 11 octubre 2012 de la Audiencia de Barcelona. . .	722
139.	TARJETAS DE CRÉDITO.	723
I.	¿Cómo probar que a la usuaria le robaron la tarjeta de crédito con la cual se efectuaron varias compras que ahora el Banco carga en su cuenta?	723
II.	Indicios contrarios a probar la sustracción	724
III.	¿Cómo demostrar que el cliente no intervino en la operación que le carga el Banco?	724
IV.	Lo que comúnmente sucede (Principio de normalidad)	724
V.	¿Debe el Banco aportar todos los justificantes? . . .	725

VI.	El conocimiento de la clave de la tarjeta por parte de quien la sustrae	726
VII.	La carga de la prueba	726
VIII.	Operativa cuando existe régimen de gananciales	727
140.	TERCERÍA DE DOMINIO	729
I.	¿Cómo probar a Ticio que la finca embargada por deudas de su vendedor la había comprado con anterioridad al embargo si el documento privado de compraventa que exhibe es imperfecto?	729
II.	<i>Consilium fraudis</i> entre vendedor y comprador para que este último pueda interponer la tercería	730
III.	Prueba de que el tercerista no había adquirido todavía la posesión del inmueble al tiempo del embargo	730
IV.	Prueba de la compra verbal de un vehículo	731
V.	La prueba de la fecha de la compra por el tercerista por medio de altas en los suministros y servicios	731
VI.	Informes de las autoridades	731
VII.	Prueba de que la máquina pertenecía a la empresa embargada	732
141.	TESTAFERRO	733
142.	TESTAMENTO: INEFICACIA	735
I.	Centraje del <i>thema probandi</i>	735
II.	Indicio de que la legataria cumplió el deber de cuidados	735
III.	Confabulación contra los testadores. Dolo testamentario	736
IV.	¿Qué hay de malo testar a favor de tu abogado?	737
143.	TESTAMENTO: INTERPRETACIÓN	739
I.	¿A qué prima se refería Pepita?	739
II.	Sobre la correcta extensión del legado	739
III.	Al hablar de «descendientes» no quiso referirse a su hijo extramatrimonial	740
IV.	Presunción de que ha querido incluirse al hijo extramatrimonial	741

V.	Presunción de que el impuesto de sucesiones se dispuso con cargo a la herencia y no al legado . . .	741
VI.	No se presume revocación del legado por transformación de la cosa legada	742
VII.	La voluntad de la testadora en la cláusula «con derecho a acrecer»	743
VIII.	Certificado Sucesorio Europeo (CSE)	744
144.	TESTAMENTO OLÓGRAFO	745
I.	¿Cómo demostrar su autenticidad?	745
II.	Extrañas circunstancias	745
III.	¿Incapacidad de la testadora?	745
145.	TRANSPARENCIA CONTRACTUAL	747
146.	TRANSPORTE	749
I.	Retraso por avería	749
II.	¿A quién atribuir la descongelación de la mercancía transportada?	749
III.	Protestas y reservas	750
IV.	Sustracción o falta de cargamento	750
V.	Incorrecta colocación de la carga	751
147.	UNIÓN DE HECHO	753
I.	Indicios que prueban la unión <i>more uxorio</i>	753
II.	Indicios que la desmienten	755
148.	VALORACIÓN	757
I.	¿Qué suele ocurrir cuando se dan discrepancias entre dos valoraciones aproximadas?	757
II.	Valoración por medio de la prueba pericial de un bien asegurado desaparecido	757
III.	Valor de unas acciones	758
IV.	Valoración de un inmueble a efectos de la acción <i>ultra dimidium</i>	760
V.	Valoración por medio de fotografías	761
VI.	Paradojas del mercado	761
VII.	Sobre las meras expectativas	761

VIII.	¿La valoración requiere siempre la prueba pericial?	761
IX.	La valoración del daño indemnizable no coincide siempre con el valor de compra de los objetos siniestrados	762
X.	No compete al Tribunal la valoración económica de un bien.	762
XI.	Método de comparación y método residual estático	762
149.	VIDEOAUDIENCIA	765
150.	VIOLACIÓN Y ABUSO SEXUAL	767
I.	Identificación del agente causal	767
II.	Testimonio de la propia víctima	767
III.	¿Se puede atacar el testimonio de la víctima con un peritaje psicológico?	768
IV.	El interés lucrativo como posible factor contrario a la credibilidad de la víctima	769
V.	Alcance de los indicios biológicos	769
VI.	La práctica médica predisponente.	770
VII.	La absoluta falta de señales físicas como dato negativo	770
VIII.	Síndrome probático de antiguas violaciones por el padre	770
IX.	De un padre con su hija. Colaboración activa de esta última	771
151.	VIOLENCIA DOMÉSTICA	773
I.	La Ley 1/2004 de Violencia de Género	773
II.	Suele acontecer que la víctima cambie su versión inicial de los hechos	773
III.	No hubo error en el cálculo de la distancia de alejamiento	773
IV.	Humillaciones bagatela en atención a situaciones excepcionales.	774
V.	Un indicio de credibilidad en el relato del menor maltratado por la madre	774
VI.	El <i>bad character</i> de la víctima no siempre desvirtúa su credibilidad sino que a veces la potencia	774
VII.	El indicio <i>ad iuvantibus</i>	775

VIII.	Otros medios de prueba	775
IX.	Sobre la prueba testifical de los malos tratos familiares	776
X.	Otras pruebas del maltrato familiar	777
XI.	La carga de la prueba en el maltrato familiar	777
XII.	¿Qué pasa cuando la víctima se convierte en parte judicial?	777
XIII.	El maltrato infantil	778